



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0528-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Proveído N° 3416-2019-UNHEVAL-R, dispone se emita la resolución de encargatura de las funciones de Vicerrector Académico al Vicerrector de Investigación, del 06 al 10 de mayo de 2019, por la licencia del Dr. Ewer Portocarrero Merino, quien realizará una ponencia en la Universidad Nacional de Honduras, en merito a la Resolución N° 0600-2019-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Venancio Ochoa Romero, el día 06 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

1º **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, del 06 al 10 de mayo de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Dr. VENANCIO OCHOA ROMERO
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-DCI-Transparencia
DIGA-DEG
URH
SUEyC-SURPyC
Archivo

